

orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

#### HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la «Red de Línea Eléctrica a 20 KV-Subestación Chanza-Este», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el día 7 de julio, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de

la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginell.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Definitiva (m <sup>2</sup> )	Día	Hora
			<b>RED DE LÍNEAS ELÉCTRICAS</b> <b>SUBESTACIÓN CHANZA-ESTE</b>				
1	36	66	José Nieves María	-	25	7-7-97	9,30
2	37	12	José Nieves María	-	25	7-7-97	9,30
3	37	91	Andrés González Bernal	400.-	25	7-7-97	9,30

*RESOLUCION de 18 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.*

En el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), anejo único, consta, entre otras actuaciones, el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del IARA de 13 de diciembre de 1990. Las obras son de interés general, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que

tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el texto integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

#### HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción del «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los Propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya, el día 7 de julio, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de

anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura

y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho proceden, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

FINCA Nº	DATOS CATRASTALES		TITULAR	EXPROPIACIÓN		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA		Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Definitiva (m <sup>2</sup> )	Día	Hora
			<u>ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS DEL SECTOR 5.</u>				
1	15	34	Dolores Jiménez Pérez	-	3.475	7-7-97	9,30
2	15	27	S.A.T. Explotaciones Agrícolas "La Mogayuela".	-	1.941	7-7-97	9,30
3	16	43	Francisco Abreu Pérez	-	200	7-7-97	9,30

*ACUERDO de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, para la notificación por edictos de la Resolución que se cita.*

Mediante Resolución de 15 de mayo de 1997, el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha dictado el siguiente acuerdo:

«Primero. Declarar resuelto el contrato de asistencia técnica para realización del Estudio Socio-Económico sobre la Zona de Riego del Canal del Jabalcón (Granada) objeto del expediente EX-910007, suscrito con la empresa Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A. (ESECA), por incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.

Segundo. Ordenar la incautación de la fianza constituida mediante aval de la Caja General de Ahorros de Granada por importe de 231.381 ptas. (doscientas treinta y una mil trescientas ochenta y una pesetas), depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía bajo el número de registro 3275/91.

Notifíquese la anterior Resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo comunicar a este Organismo con carácter previo a su interposición la intención de hacerlo.

Sevilla, a 15 de mayo de 1997.- El Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Fdo.: José E. Guerrero Ginel».

Intentada sin resultado la notificación a la empresa Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A.

(ESECA), cuyo último domicilio conocido es Marqués de Larios, núm. 3, 1.º, 29015 Málaga, se acuerda notificar dicha Resolución mediante publicación de su parte dispositiva, tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el Ayuntamiento de Málaga. Todo ello de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro en la Consejería de Agricultura y Pesca, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación, calle Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente